

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

153-2023

Los Olivos, 19 de junio de 2023

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 132-2023, La Resolución de Alcaldía N° 133-2023, La Resolución de Alcaldía N° 052-2023, El Memorando N° 319-2023/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

V° B°

Que, según lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante La Resolución de Contraloría N.º 343-2020-CG, a través de la cual se aprueba la *Directiva N.º 014-2020-CG-SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"*, en la cual se señala en su numeral 6.4.4, literal a) que, el Titular de la Entidad suscribe y aprueba el plan de acción y dispone que el funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control, lo remita al OCI en los plazos y forma establecidos en la precitada directiva; asimismo, el literal b) del referido numeral 6.4.4 señala que, el funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones contenidas en los informes del OCI, es el funcionario público con la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. asimismo, el artículo 20°, numeral 20) prevé que, es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 052-2023, de fecha 16 de enero de 2023, designa al Sr. Haim Eliezer Burstein Zevallos, como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Recomendaciones del Informe de Control en la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 132-2023, de fecha 02 de junio de 2023 se da por concluida la designación como Gerente Municipal al Abog. Haim Eliezer Burstein Zevallos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 133-2023, de fecha 02 de junio de 2023, se resolvió designar en el cargo de Gerente Municipal al Ing. Yuri Edison Santisteban Berrocal;

Que, con Memorando N° 319-2023/MDLO/GM, la Gerencia Municipal, señala que en base al sustento legal esgrimido en el informe N°011-2023-MDLO/GAJ que obra como referencia del presente informe, se proceda a la designación del nuevo gerente municipal como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Recomendaciones del Informe de Control en la Municipalidad Distrital de Los Olivos;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

153-2023

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la DESIGNACION como RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS al Abog. HAIM ELIEZER BURSTEIN ZEVALLOS, conferido mediante Resolución de Alcaldía Nº 052-2023, de fecha 16 de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. YURI EDISON SANTISTEBAN BERROCAL, como RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES y demás órganos competentes para los fines de su estricta competencia funcional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felix Majuel Lewinski D. Paz Perez SECRETARIO GENERAL

2